



01927 - J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 441 -2010-ANA

Lima, **15 JUL. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2010-ANA, del 12 de enero del 2010, se encargaron las funciones de la Administración Local de Agua Perené, al Ingeniero José Eduardo Carranza Hurtado;

Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural señalada en el considerando precedente;

Que, en consecuencia resulta necesario encargar al nuevo profesional que asuma las funciones de la Administración Local de Agua;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG: **"En tanto se implemente el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura queda facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua, Administraciones Locales de Agua y Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos"; y,**

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho en el artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ingeniero José Eduardo Carranza Hurtado en el cargo de Administrador Local de Agua Perené, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero **CARLOS JULIO TAÍPE GARCÍA** las funciones de Administrador Local de Agua Perené.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

